

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	448548
Número de orden de compra a modificar:	135682
Total de la Orden de Compra:	3,550,063,200.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Dirección de educación policial - Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Didier Alejandro Sierra Triana
Proveedor:	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-05-20 14:32:28

Detalle o justificación

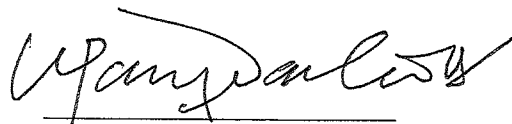
La liquidación del contrato tiene como fundamento legal. Lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80/1993, modificado por el artículo 207 del decreto 019/2012 los artículos 11 y 32/1150, manual de contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios, para lo cual la Policía Nacional-Dirección de Educación Policial, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo. Así mismo atendiendo a los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios y especificaciones técnicas establecidas



Firma ordenador del gasto

Nombre: *CE. Marco Alexander Millán González*

Documento: *CC80054684*



Firma de proveedor

Nombre: **MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ**

Documento: **C.C. 80.420.582 de Bogotá**



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 135682**

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 23 MAY 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.054.684 de Bogotá D.C.

CARGO: Director de Educación Policial

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución ministerial Nro. 1774 del 16 de abril de 2025.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 modificada parcialmente mediante resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025.

DATOS DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO2020

NIT: 901.391.005-1

REPRESENTANTE LEGAL: MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.420.582

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE LA ORDEN DE COMPRA: COMPRAVENTA

OBJETO "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 1: BUSES NO UNIFORMADOS, PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020."

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Vehículos III

FECHA DE EMISIÓN: 31/10/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/03/2025

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 2.366.708.800,00) INCLUIDO IVA

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA: 31/10/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la orden de compra en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano y hasta el 01 de diciembre de 2024.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: No aplica

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional - Dirección de Educación Policial realizará un único pago en moneda legal colombiana, por el valor total de las órdenes de compra que se derive del presente proceso, una vez se haga la entrega total de los vehículos.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales).

El pago al que está obligado la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2024, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2025, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del CONTRATISTA, la entrega de los documentos necesarios para el pago al Grupo de contratación de la Dirección de Educación Policial.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se

cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: La facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA: La supervisión de la orden de compra será ejercida por el Responsable de Estadística y Control Vehicular de la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*".

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:**

ID. SOLICITUD 432901 del 20/12/2024 en atención a la solicitud realizada por el proveedor de fecha 19/12/2024, en la que manifiestan que los vehículos están en la terminación del proceso de fabricación, se hace necesario realizar la ampliación de la fecha de vencimiento de la orden de compra.

ID. SOLICITUD 433983 del 26/12/2024 se realiza la adición de un bus y ampliación de la fecha de vencimiento de la orden de compra.


**VALOR FINAL DE LA ORDEN DE
COMPRA:**

TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.550.063.200,00) INCLUIDO IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN:

31/03/2025, según informe final de supervisión GS-2025-005039-DIEPO del 01/04/2025.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación: 

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 135682

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
O.C. 135682	28724 del 28/10/2024	\$2.366.708.800,00	157124 del 31/10/2024	\$2.366.708.800,00
	33324 del 26/12/2024	\$171.420.892,26	205724 del 27/12/2024	\$171.420.892,26
		\$1.011.933.507,74		\$1.011.933.507,74
TOTAL		\$3.550.063.200,00	TOTAL	\$3.550.063.200,00

** Registro Presupuestal del Compromiso
*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

3. GARANTÍA ÚNICA. No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS DE SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
O.C. 135682	002606	27/12/24	01	27/12/24	\$2.366.708.800,00	N091/752	22/11/24	\$1.167.615.900,00	No aplica
						N091/753	22/11/24	\$1.167.615.900,00	
						A091/484	22/11/24	\$30.897.000,00	
						A091/485	22/11/24	\$580.000,00	
	000815	31/03/25	02	31/03/25	\$1.183.354.400,00	N091/775	29/01/25	\$1.167.615.900	
						AO91/496	29/01/25	\$15.448.500,00	
						A091/497	29/01/25	\$290.000,00	
TOTAL, RECIBIDO					\$3.550.063.200,00	TOTAL, FACTURADO		\$3.550.063.200,00	No aplica

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$3.550.063.200,00	\$3.550.063.200,00	\$ 0,00	\$3.550.063.200,00	\$3.550.063.200,00	\$ 0,00

Que mediante reporte relación de pagos de fecha 16/05/2025 el Tesorero de la DIEPO certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
157124	5725	9146125	2025-01-23	\$2.366.708.800,00	\$13.722.933,00	\$2.352.985.867,00
205724	24525	113648525	2025-04-21	\$171.420.892,26	\$0.00	\$171.420.892,26
	24425	114477325	2025-04-22	\$1.011.933.507,74	\$6.861.467,00	\$1.005.072.040,74
TOTALES				\$3.550.063.200,00	\$20.584.400,00	\$3.529.478.800,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-019320-DIEPO	27/12/2024	31/10/2024 al 27/12/2024
2	GS-2025-005039-DIEPO	01/04/2025	27/12/2024 al 31/03/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL: el representante de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL atendiendo al informe presentado por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 17 de marzo de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscal es y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

EL SUPERVISOR: Subintendente JOSÉ NESTOR SÁNCHEZ AGUILERA
Responsable Mantenimiento Vehicular DIEPO

POR EL CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL: MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ
UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO2020

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. 135682 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: las partes se obligan a continuar con las actividades de mantenimiento posventa a los vehículos adquiridos por la Dirección de Educación Policial a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020- orden de compra No. 135682 a los cuales aún no se les ha realizado la totalidad de los mismos, en los términos y condiciones señalados en la cláusula 7 - Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria - numeral 7.6: "El Proveedor debe cumplir con: literal (v) Esquema o Programa de Mantenimiento para las Referencias".

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

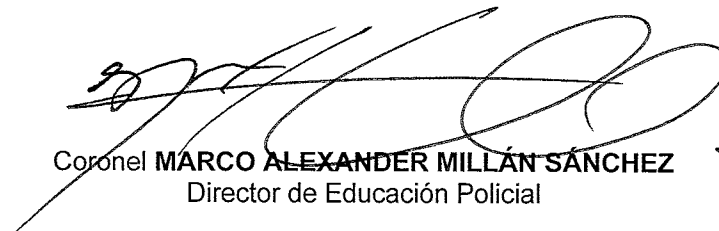
100

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 135682

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,



Coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ**
Director de Educación Policial

POR EL CONTRATISTA,



MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO2020

SUPERVISOR DEL CONTRATO,



Subintendente **JOSÉ NESTOR SÁNCHEZ AGUILERA**
Responsable Mantenimiento Vehicular DIEPO

Elaborado por: SI. José Nestor Sánchez - GRULO-GUMOV
Revisado por: IJ. Bladimir Morales Jiménez - VILOF-GRUCO
Einer Alirio Hernández Arias - VILOF-GRUCO
Carlos Alberto Bolaños Romero - DIEPO-ASJUD
TC. Paula Andrea Serna Bustamante - SUEPO - VILOF
CR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez - DIEPO - SUEPO
Ubicación z:\contratos\actas de liquidación 2024